

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CANEVA ANA MARÍA Y OTROS s/USUCAPION" Expte.: N° 21-01974013-4, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de la demandada. A tal fin se transcribe la pertinente Resolución: "SANTA FE, 02 de Febrero de 2017. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a los demandados. Notifíquese" FDO. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario.

\$ 33 316136 Mar. 7 Mar. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados FRUTOS, NADIA GEORGINA S/SUMARIA INFORMACIÓN CUIJ 21-01975113-6 se pone de manifiesto que NADIA GEORGINA FRUTOS DNI 29113556, apellido materno "Lacuadra" nacida el 16/11/1981 en la ciudad de Santa Fe, de 35 años de edad, de esta civil soltera, hija de Alcides Carlos Frutos y Stella Maris Lacuadra, domiciliada realmente en calle 4 de Enero 2646 departamento 14, de la ciudad de Santa Fe ha promovido el trámite de sumaria información a los fines de su inscripción en la matrícula de escribano por ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 316111 Mar. 7 Mar. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CANEVA ANA MARÍA Y OTROS s/USUCAPION" Expte.: N° 21-01974013-4, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de la demandada. A tal fin se transcribe la pertinente Resolución: "SANTA FE, 02 de Febrero de 2017. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a los demandados. Notifíquese" FDO. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario.

\$ 33 316136 Mar. 7 Mar. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Forclaz, Marcos Adrián" s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ 21-01977824-7) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de diciembre de 2016 de Marcos Adrián Folcaz, argentino, mayor de edad, de apellido materno Valdez, D.N.I 29.505.954, empleado, domiciliado realmente en calle Ruta 1 - km 37 de la localidad de Santa Rosa de Calchines y legalmente en Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja N° 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 22 de diciembre de 2016: Y AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Fijar el día 27/03/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieran pedido verificación.-; 2) Fijar el día 10/04/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos; y 3) Señalar el día 12/05/2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/06/2017 para la presentación del Informe General. Se ordenó por secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensores acreedores. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.).-Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez).- Dr. Pablo Cristian Silvestrini(Secretario Subrogante).

S/C 316084 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Carlos F. Marcolín, se hace saber que en los autos caratulados "TORRES Carlos Alberto s/Quiebra" CUIJ N° 21-00728681-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Febrero de 2017. Por presentado el

proyecto de distribución. Hágase saber. Cumplimentese con lo dispuesto el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese..." Firmado Dr. Carlos F. Marcolín - Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes-Secretaria. Santa Fe, 23 de Febrero de 2017.

S/C 316137 Mar. 7 Mar. 8

---

Por disposición del Señor Juez Dr Sodro, a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial - 10º Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: "GARBARINO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA C/CARRIVALE, ROBERTO DANIEL S/DEMANDA EJECUTIVA, 21-01964001-6", que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. CARRIVALE ROBERTO DANIEL la resolución que a continuación se transcribe: "Nº 804 SANTA FE, 03 de Octubre de 2016 VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses según lo expuesto en el considerando precedente. Costas al vencido. Regístrese y hágase saber. Fdo: DR. EDUARDO ROBERTO SODERO Juez Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016.

\$ 33 316092 Mar. 7 Mar. 9

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MIÑO, EDUARDO RUBEN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01982993-3), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mariano Gaicano, argentino, mayor de edad, DNI 30.554.501, domicilio realmente en calle J.J. Paso Nº 3.655 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Juan de Garay Nº 2448, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) ordenar la Publicación de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer a interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley Nº 24.522. 8º) Fijar hasta el día 18 de Abril de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura Presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 8 de Mayo de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de impugnaciones; el 9 de Junio de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Agosto de 2017 para la para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta- Secretaria.

S/C 316044 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "VICOLUNGO, DANIEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01977306-7), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 15 de 2017. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Daniel Vicolungo, argentino, mayor de edad, DNI: 29.924.823, empleado, domiciliado realmente en calle Antón Martín 2949 de la ciudad de San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582 Of. 6 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22.02.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11.04.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 30.05.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 26.07.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer a publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la

Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, cortase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 2 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: “ Sta. Fe, Febrero 22 de 2017. Habiéndose realizado...sorteo...un síndico...bolilla correspondiente al CPN José Omar Ninfa... con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dto. 2... Comparezca a aceptar el cargo....Notifíquese”. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 316102 Mar. 7 Mar. 13

---

Autos: “FERNANDEZ, Juan Carlos s/Quiebra” (Expte. Nº 1042 - Año 2.011), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 316097 Mar. 7 Mar. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: “CARABALLO JAVIER s/Quiebra” (Expte. 21-01978887-0), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 17 de Febrero de 2017 AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CARABALLO, JAVIER EDUARDO argentino, apellido materno GERVA, DNI Nº 31.628.213, CUIL 20-31628213-0, mayor de edad, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad, domiciliado realmente en calle Alfonsina Storni Nº 6861 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero Nº 1753 (local PB) de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la. Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de qué en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22/2/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07/04/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 26/04/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/05/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24/07/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: “Santa Fe, 22 de Febrero de 2017. “Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Moschitta Edgardo Pedro domiciliado en calle Facundo Zuviría Nº 3675 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 316101 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “MORGANS RICARDO GUILLERMO s/Solicitud propia quiebra”- (CUIJ 21-01975865-3), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MORGANS,

RICARDO GUILLERMO, argentino, apellido materno MORGANS, DNI Nº 11.588.328, CUIL 20-11588328-4, mayor de edad, viudo, jubilado, domiciliado realmente en calle Pje. Público Nº 9450 (casa 8770) de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 3275 1ºA de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22/2/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07/04/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 26/04/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/05/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24/07/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2017: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Maydana Aldo Alfredo, domiciliado en Pje. Quiroga Nº 1458 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 316101 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Coronel, Dominga Ramona s/Quiebra" (CUIJ 21-01978630-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22/02/17.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Dominga Ramona CORONEL, DNI 5.666.607, soltera, de apellido materno LEGUIZA, domiciliada en calle Güemes 4456 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Gerónimo 1447 Dpto. 1, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 9- Designar el día 22/02/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 10- Fijar el día 22/03/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 11- Fijar el día 12/04/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 12- Señalar el día 10/05/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 31/05/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 22/02/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Estela María Togneni para intervenir en autos "Coronel, Dominga Ramona s/Quiebra" (CUIJ 21-01978630-4) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "QUIROGA, JORGE LUIS s/Quiebra" (Expte. N° 21-01982790-6 - Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de JORGE LUIS QUIROGA; argentino, mayor de edad; D.N.I. N° 33.559.362, con domicilio real en calle Brigadier López S/N de la localidad de San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy N° 3355, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual, se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 17 de Abril de 2017. Fdo. Dr. (Juez A/C) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "DYKE, DAMELA ELIANA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01979913-9 -Año 2016) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de DYKE DANIELA ELIANA; argentina, mayor de edad; D.N.I. N° 30.577.480, con domicilio real en calle Seguí N° 1731 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 3 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 17 de Abril de 2017. FDO. Dr. (Juez A/C) - Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "PERALTA, SERGIO OMAR s/Pedido de Quiebra" (Expte. N° 21-01978545-6 - Año 2016) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de SERGIO OMAR PERALTA; argentino, mayor de edad; D.N.I. N°: 17.904.170, con domicilio real en calle Laureano Maradona N° 1060, Mz.5 Vivienda 10 y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 17 de Abril de 2017. Fdo. Dr. (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Robinet, Carlos Alberto s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-01979472-2, Año 2016, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de CARLOS ALBERTO ROBINET, argentino, DNI: 13.676.834, domiciliado realmente en calle Juan Bautista de La Salle - Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 30 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza - Santa Fe, a cargo de la Dra. Julia Collado, Secretaría de la Dra. Claudia Brown, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alejandro Kuxhaus, D.N.I. 06.235.461, apellido materno Weisheim, fallecido en esta Ciudad de Esperanza - Santa Fe en fecha 04/09/2014 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "KUXHAUS, Alejandro s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1197/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, 20 de Febrero de 2017. Fdo.: Julia Collado (Juez); y Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 316017 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELDO IRÁN SCHNEIDER, D.N.I. M. N°6.337.857, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados "SCHNEIDER, NELDO IRÁN s/SUCESORIO" (228/11). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Bermudez, Claudio, Juez -Dra.: Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 8 de Febrero de 2017.

\$ 45 315999 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL COCCO, de apellido materno Monzón, L.C.N°0.590.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "COCCO, ISABEL s/SUCESORIO" (CUJ:21-OI978360-7-Año:2016).- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N°3.- Santa Fe, 23 de Febrero de 2017.- Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 316000 Mar. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CINALLI María Laura S/SUCESORIO" (EXPTE N° 21-01982792-2/Año 2017), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la herencia de la causante: Doña 'CINALLI María Laura, DNI N°: 29.370.837, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, 24 de Febrero de 2017.- Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).-

\$ 45 316002 Mar. 7 Mar. 20

---

En los autos caratulados: "MENDEZ, ELVIRA CORNELIA s/SUCESORIO" (Expte. Nro. C.U.I.J.: 21-01972033-8/2016), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL el presente EDICTO: "Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comereial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Sra. ELVIRA CORNELIA MÉNDEZ, argentina, viuda, mayor de edad, pensionada, D.N.I. N° 1.839.980, domiciliada realmente en calle Derqui Nro. 1603 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecida el 23 de marzo de 2014 en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme. Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe; 15 de Junio de 2015.- FIRMAN: Dr. GABRIEL O. ABAD: Juez - Dra. Mariana Nelli: Secretaria".- Santa Fe, 1 de Febrero de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 316104 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Ramón Romero, DNI N° 28.241.207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dado que se ha abierto su juicio de declaratoria de herederos en los autos caratulados; "ROMERO JUAN RAMÓN S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-01976139-5. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Septiembre de 2016.....Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales..... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).- Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 316138 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a los bienes de la herencia de José María CHAVES, D.N.I. 6.398.873, argentino, viudo, fallecido el 5 de Septiembre de 2016, con último domicilio en Luciano Torrant 944 de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia; hijo de Teófilo CHAVES y María Enriqueta PÉREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados "CHAVES, José María s/Sucesión Testamentaria" (CUIJ 21-01979422-6), en trámite por ante el mencionado tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Capital), 24 de Febrero de 2017 Firmado: Dr. Néstor A. Tossolini, (Secretario). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 316140 Mar. 7

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CUGERONE BELKYS EVA, L.C. N° 6.087.223, para que comparezcan a los autos: "CUGERONE BELKIS EVA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-01974943-3 - AÑO 2016), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Santa Fe, 05 de Agosto de 2016.- Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermudez - Juez, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 316141 Mar. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO GIGLIOTTI, D.N.I. N° M6.247.304 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL LEY 11.287.- Fdo. JUEZ. Dr. DIEGO RAÚL ALDAO. Secretaria, Dra. Alicia Roteta. Santa Fe, 16 de Febrero de 2017.

\$ 45 316142 Mar. 7

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AYALA SEGUNDO ROJA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. CUIJ 21-01978323-2, año 2016, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SEGUNDO ROJA AYALA, DNI N° 06.224.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez -Secretario. Santa Fe, Febrero de 2017.- Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 316139 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DURE, AMELIA ESTELIA S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-01978367-4)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña DURE, AMELIA ESTELIA, D.N.I. 2.808.364, para que lo acrediten dentro de los treinta días. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 316124 Mar. 7

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ABELLEYRA ROBERTO HÉCTOR s. DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Expte. Cuij Nro. 21-019721130-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROBERTO HÉCTOR ABELLEYRA, L.E. 6.196.123 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 316072 Mar. 7

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº4, 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "QUIEU JUAN CARLOS S/SUCESORIO" Expte N° 591/2016; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de QUIEU JUAN CARLOS, D.N.I. N° 07.635.120, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 20 de Febrero de 2017.- Fdo.: Dr. Jose María Zarza-Juez- Dra. Patricia Vanrell-Secretaria-.

\$ 45 316098 Mar. 7 Mar.20

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL. COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, en los autos caratulados: "Expte. 605 -Año 2015- PUCHETA EMILIA ESPERANZA C/MÉNDEZ ARIEL S/Divorcio vincular" ha dispuesto lo siguiente: TOSTADO, 21 de diciembre de 2016. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Decretar el divorcio vincular de los Señores, OSCAR ARIEL MÉNDEZ, D.N.I. Nº 18406252 y EMILIA ESPERANZA PUCHETA, D.N.I. Nº 18556799, cuyo matrimonio fue celebrado el día 21 de setiembre de 2007, inscripto en Acta Nº 28, Tomo II, año 2007, del Registro Civil de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe. Ordenar oficiar al Registro Civil competente para la toma de razón de lo resuelto. 3- homologar la propuesta efectuada por la actora en los términos del art. 438 del C.C.C.N., en relación al cuidado de los hijos menores y la prestación alimentaria a cargo del progenitor, determinada en la suma equivalente al 40% del Salario Mínimo, Vital y Movil que determina el P.E.N. o en su caso, en el 25% de los haberes que perciba como dependiente. 3- imponer las costas por el orden causado. 4- Regular los honorarios del Dr. Henry Gustavo Pons, en la suma de pesos quince mil quinientos, veinte centavos (\$ 15500,20) equivalente a 10 unidades jus, art. 12 de la Ley 6767, estableciendo un interés por mora igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días. Vista a Caja forense. Hágase saber. Agréguese y archívese oportunamente". Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 29 de Diciembre de 2016.

\$ 33 316051 Mar. 7 Mar. 9

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2° Piso de San Jorge, en los autos caratulados: CULASSO Raúl Natalio s/Quiebra, Expediente N° 197/2016, hace saber que por sentencia de fecha 01 de setiembre de 2016, se ha resuelto declarar la quiebra de RAÚL NATALIO CULASSO, DNI N° 10.566.827, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. HUGO ALBERTO BELDOMÉNICO, quien ha aceptado el cargo y fijado domicilio en Avenida San Martín 966 - San Jorge, atendiendo en el horario de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes; donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día 03 de marzo de 2017 inclusive; anotándose la apertura de este juicio en el Registro respectivo; decretándose la inhibición general del fallido; ordenándose a éste y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; e intimándolo para que en el plazo de 10 días cumpla con los requisitos del art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial, disponiéndose la incautación e inventario de bienes, ordenándose su realización, prohibiéndose efectuar pagos al deudor, disponiéndose la intercepción de la correspondencia, notificando a la Administración Provincial de Impuestos y tornando operativo el fuero de atracción conforme art. 132 y cc. de la L.C. Se ha fijado el día 19 de Abril de 2017 para que el Síndico presente el informe individual de los créditos y el día 01 de junio de 2017 para que presente el informe general. Lo que se publica a los efectos de la ley de concursos en el Boletín Oficial y se exhibe en los estrados de este Tribunal. Publicación libre de cargo conforme art. 89 Ley 24.522. Secretaría, 24 de Febrero de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 315998 Mar. 7 Mar. 13

---

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 11 - de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, autos: "PÉREZ PAPIOL, HUGO DANIEL JAIME s/Sucesorio" (Expte. N° 443/Año 2016) se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO DANIEL JAIME PÉREZ PAPIOL, DNI n° 4.690.889, por el término y apercibimientos de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. SAN JORGE (SF), 28 de Diciembre de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 77,40 315767 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en los autos "ROYERE, HAYDEE AMABLE s/Sucesorio" (Expte. N° 1617/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HAYDEE o HAIDEE AMABLE ROVERE - L.C. N° 3.499.714, con último domicilio en Bv. Avellaneda s/n de Carlos Pellegrini (SF), fallecida en Carlos Pellegrini el 24 de Agosto de 2.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. SAN JORGE; 23 de Febrero de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 115,20 315884 Mar. 7 Mar. 13

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "CLEMENTIN, CLOTILDE MARÍA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1187/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CLOTILDE MARÍA CLEMENTIN, LC N° 02.085.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Cristóbal, 26 de Diciembre de 2016. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, acuérdeseles la partición que por derecho corresponda en mérito a los poderes acompañados. Estando acreditado el fallecimiento de -CLEMENTIN CLOTILDE MARÍA- con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Agréguese copias de la documental acompañada... Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día. (art. 2340 CCyC) y por el termino establecido por el art. 592 del CPCyC, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de su publicación. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social, a la API y al Registro de disposición de última voluntad. Cumplimentese Ley 8744. Notifíquese a los herederos denunciados en el expediente. Notifíquese. Notifiquen empleados

del Juzgado y/u Oficial notificador". Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario - Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 316127 Mar. 7 Mar. 20

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia, de Santa Fe - Distrito Judicial Nº 13, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: "PONCE, Adán Florentino y Otros s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 602 - año - 2016.-, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: "Vera, 25 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento de los causantes, Sr. ADÁN FLORENTINO PONCE y PETRONA AYALA, con las partidas de defunción acompañadas y que se agrega a autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula, asimismo, publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.) Dese intervención al Ministerio público fiscal. Cumpliméntese los informes previstos por las leyes 8744, 3456 y 5110. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados Louteiro, Tourn, Mehauod y/o Chappero. Notifíquese." Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria. Vera, 16 de Febrero de 2017. Dra. Fabbro, Secretaria.

\$ 33 316116 Mar. 7

---

Por disposición del Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia, de Santa Fe - Distrito Judicial Nº 13 -, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: "WALKER, Oscar Omar s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 648 - Año 2016, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: "Vera, 07 de Septiembre de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento del causante, Sr. OSCAR OMAR WALKER, con la partida de defunción acompañada y que se agrega a autos, téngase por iniciada esta gestión teniente a lograr su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula, asimismo, publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifiquen los empleados Mehauod, Louteiro, Tourn y/o Chiappero. Notifíquese". Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 16 Febrero de 2017.

\$ 33 316115 Mar. 7

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 5, en lo Familia, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHERETER BLANCO PAULA YAIMINA c/MAIDANA JUAN CARLOS s/Divorcio, Expte. Nº 988/2015, se dispone a los fines de la notificación al Sr. JUAN CARLOS MAIDANA, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de estos tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela de 14 de Febrero 2017. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dra. Liza Báscolo Ocampo, Juez.

\$ 33 316012 Mar. 7 Mar. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a DANIEL ANÍBAL TOLEDO que en los autos caratulados: GARBARINO SAICEI c/TOLEDO DANIEL ANIBAL s/Ejecutivo - Expediente N° 4168/2013, se ha proveído lo siguiente: Rafaela, 03 de Febrero de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Míe, Secretario; Juan Carlos Marchesse, Juez. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 33 316014 Mar. 7

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto; RAFAELA, 15 de septiembre de 2016.- Proveyendo escrito cargo no 7816/16: Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados por su no comparendo en autos, Sres. Seferino Mario PINCIROLI y/o Roberto Ignacio PINCIROLI y/o Hipólito Agustín PINCIROLI, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble de la concesión No 1 situado entre calles publicas Chacabuco y prolongación de Cangallo, zona suburbana de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, registrado en el Servicio de Catastro bajo el n° de partida: 08-46-00-075237/0004-0, Tomo: 215 Par - Folio: 399 - N°: 4.132 - Año: 1973 / Tomo: 257 Par - Folio: 833 - N°: 24.346 - Año: 1980 / Tomo: 282 Impar - Folio: 2239 - N: 46.391 - Año: 1980, de la manzana n° 222, parcela 0008, subparcela 0000 de la citada localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en los autos "FALCO, María Elena c/PINCIROLI, Seferino Mario y/o PINCIROLI, Roberto Ignacio y/o PINCIROLI, Hipólito Agustín y/o sus Sucesores s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte.: 743/2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 16 de Febrero de 2017. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Dr. Elido G. Ercole, (Juez). Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 52,50 316029 Mar. 7 Mar. 13

---

Se hace saber que en los autos caratulados "PALMERO, HUGO GUSTAVO s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 743 - Año 2012), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de en fecha 26/8/2015 se declaró la quiebra de Hugo Gustavo Palmero, D.N.I. N° 14.594.884, domiciliado realmente en calle Echeverría N° 812 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos por vía incidental. Se Síndico al C.P.N. Javier Darío Falco con domicilio en Hipólito Irigoyen 390 de esta ciudad de Rafaela. Se prohíbe expresamente hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, firmado: Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Sin cargo - Art. 89 y 273 Inc. 8) Ley 24.522. Rafaela, 23 de Febrero de 2017. Dra. Olivera, Prosecretaria.

S/C 316033 Mar. 7 Mar. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, notifica a CRISTIAN ALEJANDRO PIZARRO que en los autos caratulados GARBARINO SAICEI c/PIZARRO CRISTIAN ALEJANDRO s/Ejecutivo - Expediente N° 3430/2013, se ha proveído: Rafaela, 03 de habiendo comparecido a estar a derecho, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretaria, Juan Carlos Marchesse, Juez. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 33 316015 Mar. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados: GARBARINO SAICEI c/BENITEZ NORBERTO ALFONSO s/Ejecutivo - Expediente N° 1011/2013, se ha proveído: RAFAELA, 03 de Febrero de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Fdo.: Gustavo Mié - Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 33 316013 Mar. 7

---

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. N° 450/2016. Forzano, Laura Mercedes s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. Laura Mercedes Forzano, L.C. N° 3.963.797, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Juez - Dr. Elido Ercole. Secretaría Abog. Sandra Cerliani. Rafaela, 21 de Febrero de 2017. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 45 316043 Mar. 7 Mar. 20

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, Dra. Cismondi, Secretaria de la Dra. Balario, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Sr. FIDEL ESPER y/o FADEL ESPER y/o FIDEL JOSÉ ESPER y/o FIDEL JOSÉ ABRAHM ESPER, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos "ESPER, FIDEL JOSÉ S/Sucesorio", (Expte. N° 244/2016). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al Art. 67 CPC, y CPCC. Fdo.: Dra. Cismondi -Juez- Dra. Ballario -Secretaria.

\$ 45 316039 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, por estar así dispuesto en los autos caratulados: SCAREL, NOELLI LEONOR s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 308/2016) se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora NOELLI LEONOR SCAREL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Noviembre de 2016. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 315314 Mar. 7 Mar. 20

---